

QUILACO, 14 de septiembre de 2018.-

MAT: Autoriza compra mediante Convenio
Suministro.

DECRETO: N° 4.165 .-

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, lo establecido en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento; Decreto N° 5.586, del 11 de Diciembre del 2017, que aprueba presupuesto para el año 2018, área Salud; Decreto Alcaldicio N° 5.973, del 29/12/2017, en el que asigna al Administrador Municipal, la facultad de firma "**POR ORDEN DEL ALCALDE**"

CONSIDERANDO:

- Orden de pedido N° 572, del 07/09/2018, de Director CESFAM de Quilaco.
- La necesidad de comprar colaciones saludables, para actividades Juegos populares Fiestas Patrias.

DECRETO:

- 1.- Autorízase el pago a **JOSE PARRA CONTRERAS, RUT 5.798.273-K**, por la adquisición de colaciones saludables, para actividad juegos populares de Fiestas Patrias, por un monto de \$ 300.880.- (Trescientos mil, ochocientos ochenta pesos) impuesto incluido. A través del Portal Mercado Publico, Convenio de Suministro.
- 2.- Emítase y envíese Orden de Compra 3803-220-SE18.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 11405 "Administración de Fondos."

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
Por Orden del Sr. Alcalde.



Miriam Vargas Quijada
MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

BTL/MVQ/AOR/gtc

Distribución:

Secretaría Municipal

Finanza Dpto. Salud

Unidad Adquisiciones Dpto. Salud



Juan Carlos Tolosa Luna
JUAN CARLOS TOLOZA LUNA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL